

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4484 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 617/2010-D en el que se ha dictado con fecha 22 de diciembre de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa ASOCIACIÓN DE PERSONAS QUE VIVIMOS CON VHI, ACTUA, con G59730606 y domicilio en Calle Gomis, número 38 de Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentado escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edif.C 13.ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 23 de diciembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A110006873-1